

ANUNCIO

Visto el anuncio de 10 de marzo de 2020 donde se hacía público para general conocimiento, que por Decreto 211/2020 de fecha 10 de marzo de 2020, se han aprobado las **BASES DE SELECCIÓN DE UN ENCARGADO CAPATAZ DE OBRA PARA OBRAS AEPSA EXPEDIENTE 0612819BC01 “GARANTÍA DE RENTAS”**.

Visto que el plazo de 7 días naturales para la presentación de instancias, se interrumpió por la Disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Visto el nuevo anuncio del BOE de 12 de abril de 2020, *Orden SND/340/2020, de 12 de abril, por la que se suspenden determinadas actividades relacionadas con obras de intervención en edificios existentes en las que exista riesgo de contagio por el COVID-19 para personas no relacionadas con dicha actividad*, en su artículo único apartado 2:

“Artículo único. Medidas excepcionales en materia de obras de intervención en edificios existentes. 1. Se establece la suspensión de toda clase de obra que suponga una intervención en edificios existentes, en los supuestos en los que en el inmueble en el que deban ejecutarse se hallen personas no relacionadas con la actividad de ejecución de la obra, y que, debido a su ubicación permanente o temporal, o a necesidades de circulación, y por causa de residencia, trabajo u otras, puedan tener interferencia con la actividad de ejecución de la obra, o con el movimiento de trabajadores o traslado de materiales. 2. Se exceptúan de esta suspensión las obras referidas en el apartado anterior en las que, por circunstancias de sectorización del inmueble, no se produzca interferencia alguna con las personas no relacionadas con la actividad de la obra.”

Se abre un nuevo plazo de presentación de solicitudes, de **7 días naturales** a contar desde el siguiente al de la fijación de anuncio relativo a la convocatoria, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la Página Web del Ayuntamiento (www.talaveralareal.es).

Para presentar las solicitudes podrán hacerlo a través del correo electrónico: ayuntamiento@talaveralareal.es o de la sede electrónica del Ayuntamiento (talaveralareal.sedelectronica.es). El número de teléfono para consultas de 9,00 a 14,00 es el 924440061.



***Podrán acceder a las Bases de Selección y la Solicitud a través de la
Página web del Ayuntamiento: www.Talaveralareal.es***

Talavera la Real, a 14 de abril de 2.020.

FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cód. Validación: 76G4XK55G46SWF9LYED9L5H34 | Verificación: <https://talaveralareal.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2